



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL

ANUNCIO de 23 de junio de 2021 por el que se da publicidad a la concesión de subvenciones para facilitar la puesta en marcha de un programa de ayudas dirigido a favorecer el retorno de extremeños en el exterior a través del desarrollo de un proyecto empresarial acogidos a la convocatoria regulada mediante la Resolución de 11 de diciembre de 2019 en las anualidades 2019 y 2020. (2021080942)

El Decreto 63/2018, de 22 de mayo, establece las bases reguladoras para facilitar la puesta en marcha de un programa de ayudas dirigido a disminuir el número de extremeños en el exterior, que abandonaron la región en búsqueda de oportunidades laborales, propiciando el retorno del talento extremeño y favorecer el desarrollo de las capacidades emprendedoras tanto de aquellos extremeños en el exterior incentivando que vuelvan a nuestra Comunidad a desarrollar su idea de negocio, como paso previo a la consecución del autoempleo en Extremadura, como de aquellos extremeños que habiendo retornado a nuestra región recientemente, quieran poner en marcha su idea empresarial.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones es el de concesión directa mediante convocatoria abierta en virtud del cual las ayudas se irán concediendo conforme se vayan solicitando por los interesados, en base a los requisitos establecidos en este decreto, siempre que exista crédito suficiente.

En cumplimiento de lo establecido en las bases reguladoras, el día 3 de enero de 2020 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura la Resolución de 11 de diciembre de 2019 por la que se realiza la convocatoria correspondiente a las anualidades 2019-2020 del Programa de ayudas dirigido a favorecer el retorno de extremeños en el exterior a través del desarrollo de un proyecto empresarial.

La Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 17.1 que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación.

Igualmente, el artículo 20 de la misma ley, en su párrafo segundo señala que se publicarán en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las subvenciones concedidas a que se refiere el artículo 17.1



Por todo ello, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las personas físicas que se relacionan en el anexo I, para el desarrollo de un proyecto empresarial, con indicación de la convocatoria, aplicación presupuestaria y proyecto de gasto de imputación, beneficiario, finalidad de la subvención, coste total del programa financiado y cantidad concedida.

El coste de las acciones previstas en la presente convocatoria se imputa a la aplicación presupuestaria 14.04.323A.470.00, Superproyecto 2015140049002 "Aumentar las competencias emprendedoras y las empresas e iniciativas por cuenta propia", Proyecto de gasto 201714004000400 "Plan Retorno Talento", por un importe de trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos euros (364.400,00 euros), imputándose veintinueve mil cuatrocientos euros (29.400,00 euros) a la anualidad 2019, doscientos mil euros (200.000,00 euros) a la anualidad 2020 y ciento treinta y cinco mil euros (135.000,00 euros) a la anualidad 2021, cofinanciado por FSE Europeo Extremadura 2014-2020 (80%) y fondos de la Comunidad Autónoma (20%), con origen PO FSE Extremadura 2014-2020 (dentro del Objetivo Temático 8 'Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral', Prioridad de Inversión: 8.3: 'Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas' Objetivo Específico 8.3.1. 'Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación').

Mérida, 23 de junio de 2021. El Secretario General, P.D. Resolución de 21 de agosto de 2019 (DOE n.º 163, de 23 de agosto). La Directora General de Empresa, ANA MARÍA VEGA FERNÁNDEZ.

**ANEXO I**

EXPEDIENTE	NOMBRE		TITULO PROYECTO	SUBVENCIÓN (100%)
RE-20-0002-L1	JORGE GOMEZ-ARRONES EGIDO	***4824**	Servicios fotográficos	5.600,00
RE-20-0003-L1	MARÍA DOLORES CARRACEDO VÉLEZ	***1761**	Actividades lúdicas y ambientales para niños	5.600,00
RE-20-0004-L1	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ MARTÍN	***5853**	Proyecto de consultoría	5.600,00
RE-20-0005-L1	MANUEL MESA CEBERINO	***5411**	Proyecto "Cafetería-Pastelería".	5.600,00
RE-20-0006-L1	IGNACIO CONTRERAS DÍAZ	***0179**	Mantenimiento, preparación, asesoramiento técnico para el mundo del	5.600,00
RE-20-0007-L1	RUBÉN CAMPOS REDONDO	***4599**	Proyecto "Piteradepeter Producciones".	5.600,00
RE-20-0009-L1	ADRIAN MARCOS RODRIGUEZ	***5012**	SOLID BEAUTY	5.600,00
RE-20-0010-L1	EDUARDO MARÍN TÉLLEZ	***3952**	Realización de actividades de carácter artístico y pedagógico	5.600,00

• • •